





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3672

TALCA,

VISTOS:

31 AGO 2012

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta Nº 2057 del 17.06.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 27.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| Nº | Comuna | Nombre del Beneficiario            | RUT       | Constructora/<br>Contratista | Subsidio<br>Base UF | Subsidio<br>Conexión a<br>Servicios<br>UF | Subsidio<br>Habilitación<br>UF | Subsidio<br>Demolición<br>UF | Total<br>Subsidio<br>UF |
|----|--------|------------------------------------|-----------|------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 1  | Teno   | Bernardita del Carmen Mora Vergara | 6745449-9 | Luis Guerrero López          | 380                 | 40                                        | 0                              | 0                            | 420                     |
| 2  | Teno   | Iris del Carmen Torres Muñoz       | 3738732-0 | REVAL Ltda.                  | 380                 | 20                                        | 0                              | 25                           | 425                     |

- 2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **845 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **30 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

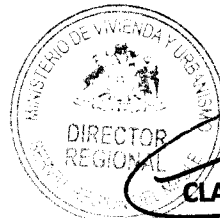
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GVL/MA/VLSS/VASM/etp

**DISTRIBUCIÓN**

- I. MUNICIPALIDAD DE TENO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE